



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-03
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 1.00

DE:

Nombre: IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA

Cargo: SUBDIRECTOR TÉCNICO

PARA

Nombre: MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

Cargo: SUBDIRECTOR TÉCNICO

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS Y APOYOS ALIMENTARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -(a Solicitante

CERTIFICACION

Que el(la) suscrito(a) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SDIS, CONSIDERANDO que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una Planta de Personal Global, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio de todos los Proyectos de la SDIS y sus coberturas, además el actual Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores Profesionales Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional. En consecuencia CERTIFICA QUE: El persona vinculado a la planta NO es suficiente o NO existe personal para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

El presente certificado se expide el 29 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CARRERA 7 No. 32-16 PBX 3808330
WWW.INTEGRACIONSOCIAL.GOV.CO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220829-170413-240c26-04028477
2022-08-29T17:21:19-05:00 - Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05. MC 03 SERGIO FERNANDO PRIETO VENTURA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220829-170413-240c26-04028477

Creación:2022-08-29 17:04:13

Estado:Finalizado

Finalización:2022-08-29 17:21:17



Escanee el código
para verificación

Firma: Sub talento humano

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

mcdiazt@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Firma: Sub Nutricion

Ivon Carolina Camargo Garcia

52383197

ICamargo@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220829-170413-240c26-04028477
2022-08-29 17:21:17 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

05. MC 03 SERGIO FERNANDO PRIETO VENTURA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220829-170413-240c26-04028477 Creación: 2022-08-29 17:04:13
Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-29 17:21:17

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Ivon Carolina Camargo Garcia ICamargo@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS	Aprobado	Env.: 2022-08-29 17:04:13 Lec.: 2022-08-29 17:19:47 Res.: 2022-08-29 17:20:20 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUM	Aprobado	Env.: 2022-08-29 17:20:20 Lec.: 2022-08-29 17:21:08 Res.: 2022-08-29 17:21:17 IP Res.: 186.155.7.19



MEMORANDO

Código 12500

PARA: MARIA CAMILA DIAZ MARIN
Subdirectora de Contratación**DE:** IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
Subdirectora de Nutrición**ASUNTO:** RADICACIÓN SOLICITUD TRAMITE PRE-CONTRACTUALES DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

Cordial saludo,

Se remite a la colección de AZ digital denominada SUB CONTRATACION 2022 / DIR NUTRICION Y ABASTECIMIENTO, los documentos requeridos con el fin de radicar la solicitud de trámite precontractual:

NUMERO DE PROCESO	NUMERO CASO EN SEVEN	ID CUPO	CODIGO BPIN	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FECHA INICIO	DE
289793	140514	16847	2020110010079	JENNY ANDREA SILVA PEÑA	52543862	05/09/2022	
289797	140516	16854	2020110010079	JENNY CATHERINE POSSO LOZADA	53061643	05/09/2022	
289812	140517	16906	2020110010079	KELLY JOHANNA RAMIREZ ALVARADO	52932533	05/09/2022	
289819	140518	16935	2020110010079	YULIED SANCHEZ ORTIZ	53026033	05/09/2022	
289824	140519	25904	2020110010079	ADRIANA CONSTANZA HURTADO ROMERO	52817930	05/09/2022	
289816	140520	17052	2020110010079	SERGIO FERNANDO PRIETO VENTURA	79693156	05/09/2022	

Cordialmente,

IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN

Elaboro: Nicolas Gordillo – Apoyo contratación
Reviso: Lorena Diaz – Referente de contratación

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220829-170145-eb-8473-74947762
2022-08-29T17:22:53-05:00 - Página 2 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022028711

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220829-170145-db9473-74947762

Creación: 2022-08-29 17:01:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-08-29 17:22:51



Escanee el código
para verificación

Firma: SUB NUTRICION

Ivon Carolina Camargo Garcia
52383197
Icamargo@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS

Revisión: Contratista

Lorena Diaz
1010195233
ldiaz@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista

Yoryx Nicolás Federico Gordillo Leon
1026302190
ygordillo@sdis.gov.co
Referente de contratación
Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220829-170145-db9473-74947762
2022-08-29 17:22:53:05:00 - Pagina 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220829-170145-db9473-74947762
2022-08-29T17:22:53-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022028711

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220829-170145-db9473-74947762

Creación: 2022-08-29 17:01:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-08-29 17:22:51

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon ygordillo@sdis.gov.co Referente de contratación Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-08-29 17:01:46 Lec.: 2022-08-29 17:02:37 Res.: 2022-08-29 17:02:40 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Lorena Diaz ldiaz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-08-29 17:02:40 Lec.: 2022-08-29 17:05:09 Res.: 2022-08-29 17:05:48 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Ivon Carolina Camargo Garcia ICamargo@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS	Aprobado	Env.: 2022-08-29 17:05:48 Lec.: 2022-08-29 17:22:19 Res.: 2022-08-29 17:22:51 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Validación del PAA por Cupo

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA: 1

CUPO :	17052	DESCRIPCION	7745-RRHH-CI-0249	Valor Inicial Aprobado:	59,959,000.00	
Proyecto de Inversión		Fuente Financiación		Concepto del Gasto		Unidad Operativa
7745 Compromiso por una alimentación integral en Bogotá		01012 1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO		22200883118 O232020200883118_Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)		19999999 NA - NA - DISTRITAL
RUBRO	3311606774511110199900		Desarrollar acciones de fortalecimiento, socialización y sistematización de la estrategia de nutrición, alimentación y salud basada en "1000 días de oportunidades para la vida"			
OBJETO :	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANIFICACION,IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS Y APOYOS ALIMENTARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL					

Tipo de Operación	Fecha	Estado	Versión	Producto	Nombre	UNSCP	Vlr Inicial	Vlr Modificación	
1392	32	02/01/2022	A	1	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	0
1392	44	06/01/2022	A	2	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	0
1392	66	07/01/2022	A	3	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	0
1392	70	09/01/2022	A	4	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	0
1392	71	09/01/2022	A	5	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	0
1392	89	12/01/2022	A	6	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	0
1392	96	14/01/2022	A	7	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	0
1392	102	14/01/2022	A	8	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	0
1392	103	14/01/2022	A	9	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	0
1392	110	17/01/2022	A	10	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	0
1392	132	18/01/2022	A	11	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	0
1392	137	19/01/2022	A	12	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	59.959.000	39.609.000
1392	153	21/01/2022	A	13	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	156	22/01/2022	A	14	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	167	25/01/2022	A	15	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	170	25/01/2022	A	16	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	176	26/01/2022	A	17	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	195	03/02/2022	A	18	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	196	03/02/2022	A	19	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	215	10/02/2022	A	20	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	216	10/02/2022	A	21	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	219	11/02/2022	A	22	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	227	15/02/2022	A	23	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	231	17/02/2022	A	24	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	235	18/02/2022	A	25	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	244	21/02/2022	A	26	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	267	26/02/2022	A	27	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	275	28/02/2022	A	28	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	283	02/03/2022	A	29	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	308	11/03/2022	A	30	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	338	14/03/2022	A	31	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	361	18/03/2022	A	32	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	369	19/03/2022	A	33	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Validación del PAA por Cupo

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA: 2

1392	417	25/03/2022	A	34	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	443	31/03/2022	A	35	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	479	11/04/2022	A	36	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	482	12/04/2022	A	37	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	497	21/04/2022	A	38	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	499	21/04/2022	A	39	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	500	21/04/2022	A	40	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	506	22/04/2022	A	41	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	547	02/05/2022	A	42	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	550	02/05/2022	A	43	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	559	04/05/2022	A	44	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	572	09/05/2022	A	45	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	587	11/05/2022	A	46	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	598	12/05/2022	A	47	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	608	13/05/2022	A	48	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	611	14/05/2022	A	49	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	621	17/05/2022	A	50	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	627	19/05/2022	A	51	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	644	24/05/2022	A	52	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	672	31/05/2022	A	53	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	673	31/05/2022	A	54	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	675	31/05/2022	A	55	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	685	01/06/2022	A	56	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	707	03/06/2022	A	57	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	712	05/06/2022	A	58	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	826	17/06/2022	A	59	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	894	24/06/2022	A	60	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	896	24/06/2022	A	61	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	921	28/06/2022	A	62	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	931	29/06/2022	A	63	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	932	29/06/2022	A	64	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	966	05/07/2022	A	65	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,002	08/07/2022	A	66	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,011	10/07/2022	A	67	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,026	11/07/2022	A	68	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,028	12/07/2022	A	69	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,030	12/07/2022	A	70	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,045	13/07/2022	A	71	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,046	13/07/2022	A	72	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,051	14/07/2022	A	73	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,063	17/07/2022	A	74	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,072	19/07/2022	A	75	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,090	25/07/2022	A	76	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,102	28/07/2022	A	77	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Validación del PAA por Cupo

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA: 3

1392	1,111	28/07/2022	A	78	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,116	29/07/2022	A	79	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,139	03/08/2022	A	80	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,157	04/08/2022	A	81	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,159	05/08/2022	A	82	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,172	09/08/2022	A	83	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,176	09/08/2022	A	84	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,202	11/08/2022	A	85	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,203	12/08/2022	A	86	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,231	19/08/2022	A	87	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,237	19/08/2022	A	88	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	0
1392	1,256	22/08/2022	A	89	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	99.568.000	-66.978.000
1392	1,258	23/08/2022	A	90	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	32.590.000	0
1392	1,265	23/08/2022	A	91	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	32.590.000	0
1392	1,271	25/08/2022	A	92	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	32.590.000	0
1392	1,285	29/08/2022	A	93	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	32.590.000	0

Presupuesto Vigente: **32,590,000**



0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 17955

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160106000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	32.590.000
			Total	32.590.000

Objeto:
 Modalidad Afectada: 33-11-606-7745-11-011-001-999
 Desarrollar acciones de fortalecimiento, socialización y sistematización de la estrategia de nutrición, alimentación y salud basada en "1000 días de oportunidades para la vida"
 Descripción 7745-RRHH-CI-0249
 Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANIFICACION,IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS Y APOYOS ALIMENTARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Se expide a solicitud de LINA MARIA SANCHEZ ROMERO Cargo DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO mediante oficio número 18889 de AGOSTO 23 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 24 DE 2022

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 24.08.2022

Elaboró: MVSANCHEZA 24.08.2022

Impresión: 24.08.2022-08:31:13 DGUTIERREZH 0000300324 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

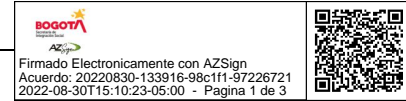


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ADQUISICIONES

FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA
CONTRATACIÓN



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220830-133916-98c1f11-97226721
2022-08-30T15:10:23-05:00 - Página 1 de 3

Fecha: Memo Int. 88916 -28/12/2016

Página: 1 de 1

N°	IDENTIFICACIÓN			EVALUACION				ASIGNACION			PLAN DE TRATAMIENTO					EFECTO - TTO				Afecta la ejecución contrato?	Persona responsable del tratamiento	PLAZO ESTIMADO (Tratamiento)		MONITOREO Y REVISIÓN									
	Clase	Fuente	Etapas	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	SDIS	Contratista	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	Tratamiento / Controles a ser implementados	Fecha de Inicio			Fecha de terminación	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?									
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inadecuado manejo de la información confidencial a la cual tiene acceso el contratista por el desarrollo de su objeto contractual y obligaciones específicas	Fuga de la información y uso inapropiado de la misma con fines que no estén de acuerdo con la misión de la Entidad.	3	4	7	Riesgo alto		x						X					Dentro del contrato, establecer la cláusula de confidencialidad de la información.	3	3	6	Riesgo alto	Si, por el incumplimiento del contratista en la cláusula de confidencialidad.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Revisión del cumplimiento del requisito de confidencialidad, a través de los informes del contratista y el supervisor.	Durante la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual.	Modificación del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo		x						X					Las partes deben estar constantemente informadas sobre los cambios y/o ajustes normativos, que estén relacionados con el objeto del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, las partes de manera conjunta deben tomar las medidas necesarias que reduzcan la ocurrencia del riesgo.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Actualización permanente de los cambios normativos.	Etapas de ejecución contractual.
3	Específico	Externa	Ejecución	Naturales	Eventos de la naturaleza previsible los cuales no hay intervención humana y pueden impactar la ejecución contractual.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	1	3	4	Riesgo bajo								x					Verificación de planes de mitigación del riesgo ambiental.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que afectaría la ejecución o prestación del servicio.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Aplicación a los planes de mitigación.	Etapas de ejecución contractual.
4	General	Externa	Ejecución	Financiero	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	1	3	4	Riesgo bajo								x					Verificación del Estado Financiero del Contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que afectaría la ejecución o prestación del servicio.	Supervisor o Interventor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Riesgo alto								x					Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2		Si, teniendo en cuenta que afectaría la ejecución o prestación del servicio.	Supervisor o Interventor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato

IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
SUBDIRECTORA NUTRICIÓN

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

08. MATRIZ DE RIESGOS SUBDIRECCION DE NUTRICIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220830-133916-98c1f1-97226721

Creación:2022-08-30 13:39:16

Estado:Finalizado

Finalización:2022-08-30 15:10:20



Escanee el código
para verificación

Firma: Sub Nutricion

Ivon Carolina Camargo Garcia

52383197

ICamargo@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220830-133916-98c1f1-97226721
2022-08-30T15:10:23-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

08. MATRIZ DE RIESGOS SUBDIRECCION DE NUTRICIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación


Id Acuerdo:20220830-133916-98c1f1-97226721

Creación:2022-08-30 13:39:16

Estado:Finalizado

Finalización:2022-08-30 15:10:20

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Ivon Carolina Camargo Garcia ICamargo@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS	Aprobado	Env.: 2022-08-30 13:39:17 Lec.: 2022-08-30 15:10:13 Res.: 2022-08-30 15:10:20 IP Res.: 186.155.7.19

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 1 de 13

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y Procedimiento Contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (PCD-GEC-001), se realizan los presentes estudios previos así:

Dependencia que elabora el estudio	SUBDIRECCION DE NUTRICIÓN
Nombre del equipo técnico que participa en la elaboración	YORX NICOLAS FEDERICO GORDILLO LEON
Revisó	PAULA ANDREA MATEUS GONZALEZ
Aprobó	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que “... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Conforme lo dispuesto en el actual Plan de Desarrollo de Bogotá D.C “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, de la población vulnerable, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

Dentro del Propósito número 1 “*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*”, se busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad; así mismo, para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, se propone aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos con especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 2 de 13

Asimismo, el logro de Ciudad “Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local” y el Programa “Sistema Distrital de Cuidado”, contemplan acciones de tipo integral orientadas principalmente a generar condiciones de posibilidad, en los ámbitos de las relaciones con la educación y el desarrollo humano, el empleo, la inclusión laboral y el mercado, los subsidios y contribuciones, la reducción de la pobreza y de la feminización de la misma, la salud, el hábitat y la vivienda, el capital social y cultural y la participación cívica y desarrollo y movilidad social, para personas de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas, que induzcan el fortalecimiento de la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y actuar con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica.


Así las cosas, y teniendo en cuenta la misión de la Secretaría que determina: "La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.", se asume un rol activo no solo en procesos de transparencia en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social.

Adicionalmente, la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales; es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales, tendientes a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Por eso, la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas:

1. Estrategia territorial integral social - ETIS como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje.
2. El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado.
3. Enfoque de género. Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 3 de 13

De otra parte, el Decreto 607 de diciembre de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, establece dentro de las funciones de la **Subdirección de Nutrición** la de:


- a. *Diseñar e implementar estrategias orientadas al despliegue de las políticas públicas relacionadas con la planificación alimentaria y nutricional, dirigido a los diferentes servicios sociales que presta la Secretaría.*
- b. *Diseñar e implementar políticas relacionadas con la estandarización técnica de los elementos que componen las minutas, ciclos de menú y fichas técnicas de los diferentes bienes y servicios alimentarios.*
- c. *Coordinar la adopción y articulación de acciones necesarias para la implementación del componente nutricional en los diversos programas sociales que lo requieran.*
- d. *Brindar asistencia técnica y asesorar a las dependencias de la Secretaría en temas relacionados con planificación y vigilancia nutricional.*
- e. *Dirigir, articular y brindar soporte a la prestación de los diferentes servicios sociales de Alimentación y Nutrición en las modalidades de servicios complementarios como: bonos canjeables por alimentos, canastas y comedores comunitarios.*
- f. *Coordinar y atender las peticiones y consultas técnicas relacionadas con el tema nutricional, de manera eficiente y oportuna.*
- g. *Definir mecanismos de evaluación y seguimiento a las intervenciones en materia de nutrición para los programas de prevención y de protección social, de la Secretaría.*
- h. *Emitir conceptos técnicos para todas las áreas de la Secretaría en temas relacionados con Seguridad Alimentaria y Nutricional*
- i. *Desarrollar, en coordinación con la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, los procesos relacionados con la Planificación Alimentaria y de Nutrición.*

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 – 2031 “Construyendo Ciudadanía Alimentaria”

De esta manera la **Subdirección de Nutrición** requiere para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y en el marco del Proyecto “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”, requiere contar con recurso humano que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. Lo que conlleva a garantizar un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos por la Entidad para lograr satisfacer las necesidades de atención de la población de mujeres, hombres, niños niñas, población étnica, Adultos Mayores, Población con Discapacidad, Población LGBTI, víctimas de la violencia y hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad social, identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en riesgo de inseguridad alimentaria, con enfoque diferencial, poblacional y territorial y en tanto hacer efectivos sus derechos y garantizar su cumplimiento.

Para el cumplimiento de lo anterior, el proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá” tiene como objetivo, *contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social en los territorios de pobreza*



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 4 de 13

o vulnerabilidad social con apoyos alimentarios y procesos de inclusión social” para esto se hace necesario la suscripción de contratos de prestación de servicios de profesionales.

1.1. CONVENIENCIA:

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y toda vez que, a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, la **Subdirección de Nutrición**, considera conveniente contratar los servicios del talento humano necesarios para la identificación de la población en territorios con situación de pobreza o vulnerabilidad social para brindarles un apoyo alimentario o económico, así como acompañamiento con estrategias de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia nutricional, que permitan fortalecer su desarrollo humano de una forma integral en el marco de la política pública de seguridad alimentaria de Bogotá D.C.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la presente vigencia se requiere la contratación de cinco (5) personas naturales con *Título profesional en Ingeniería de alimentos, Nutrición y Dietética o Enfermería*, para que presten sus servicios de profesionales con el objeto de **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS Y APOYOS ALIMENTARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”**


El anterior perfil se requiere para la prestación de un servicio temporal, con plazo determinado, por cuanto el personal de planta con el que cuenta la SDIS no es suficiente para el cubrimiento de este servicio. Por lo anterior, el asistencial no se encuentra subordinado en sus actividades a la **SUBDIRECTOR/A DE NUTRICION**, prestara de manera independiente el servicio, cumpliendo la meta determinada sin sujeción a un horario.

2. OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANIFICACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS Y APOYOS ALIMENTARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”.

3. ALCANCE DEL OBJETO: El presente objeto tiene como alcance adelantar las actividades de planificación, implementación y seguimiento de las políticas, estrategias, apoyos alimentarios en el marco del Proyecto de inversión 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”.

En el marco Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se busca la conformación de un equipo humano con responsabilidad ética y social, que reconozca y materialice los principios, finalidades y concepciones de la atención de la población de



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 5 de 13

niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, población étnica, Adultos Mayores, Población con Discapacidad, Población LGBTI, víctimas de la violencia y hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad social, identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en inseguridad alimentaria, para fomentar la interculturalidad, inclusión social, enfoque diferencial, desarrollo humano desde una mirada interseccional y basado en dichos factores implemente los Lineamientos y Estándares Técnicos de la Entidad.

Así las cosas, el o la contratista prestará servicios de profesionales a la SDIS, por sus propios medios y con plena autonomía, sin que medie relación laboral con la entidad. Aportará desde su conocimiento, formación y experiencia a la prestación del Servicio Social a partir de la operación y seguimiento a los servicios y modalidades de atención del Proyecto de Inversión 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá", conforme a los Lineamientos y orientaciones definidas por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento; aportando de esta manera a la garantía del derecho a la alimentación y contribuir con la reducción de la inseguridad alimentaria y de la población identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social en los territorios de pobreza o vulnerabilidad social.

4. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia en temas relacionados y, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio profesional, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista versus la necesidad que la entidad pretende satisfacer, lo cual se encuentra directamente ligado con la determinación del valor del contrato y los honorarios de la presente contratación, conforme a la Resolución N° 2714 de 31 de diciembre del 2021 "Por lo cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social".


5. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
---------------	-------------



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220829-170439-6c6223-81644123
2022-08-29T17:21:56-05:00 - Pagina 5 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 6 de 13

80111500

Desarrollo de recurso humano.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

7. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR:


Categoría:	PROFESIONAL
Formación:	<i>Título profesional en Ingeniería de alimentos, Nutrición y Dietética o Enfermería.</i>
Experiencia:	<i>Tres (3) años de experiencia profesional.</i>
	Para efectos de la presente contratación se tendrá en cuenta la equivalencia descrita en del Decreto Nacional 1083 de 2015.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 7 de 13

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

Por lo expuesto se justifica por parte de La Secretaría Distrital de Integración Social la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales requerida por la **SUBDIRECCION DE NUTRICION** es la contemplada en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035) firmada por el supervisor e incorporada al final del documento de estudio previo.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Ver anexo Formato Lista de chequeo contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión FOR-GEC-001

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO


11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, **sin superar el 31 de diciembre del 2022.**

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 8 de 13

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de la ciudad de Bogotá D.C

11.3. VALOR

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 32.590.000) M/CTE.**

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

11.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 6.518.000) M/CTE**, Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de informe de actividades y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

PARÁGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, y según corresponda los pagos aquí referenciados estarán sujetos a la siguiente documentación: i). Informe parcial o final avalado por el supervisor. ii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (diligenciamiento de la cuenta de cobro paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar).

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos que efectuó la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, la SDIS efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, las cuales estarán a cargo del contratista.


PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA es responsable de IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.

PARÁGRAFO QUINTO: Cuando el contrato termine anormalmente, deberá suscribirse el Acta de Liquidación de este, para efectos del último pago.

12. GARANTIAS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220829-170439-6c623-81644123
2022-08-29T17:21:59-05:00 - Página 8 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 9 de 13


Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el (la) supervisor(a) del mismo.
2. Conocer, apropiarse y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.
3. Responder y hacer buen uso de los bienes utilizados para el desarrollo de sus obligaciones y, al término del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato (Resolución 001 de 2001 numeral 4.4). Dicha entrega deberá realizarse de manera previa a la terminación del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable la correspondiente paz y salvo de entrega de bienes expedido por la Oficina Asesora de Apoyo Logístico.
4. Presentar, durante el primer mes de ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7. Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales.
8. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.
9. Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 10 de 13

10. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
11. Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.
12. Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de la Secretaría y en la plataforma de transaccional del SECOP II, de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales.
13. Elaborar y presentar un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.
14. Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias.
15. Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
16. Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
17. Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.
18. No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad.
19. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente.
20. Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220829-170439-66623-81844123
2022-08-29T17:21:59-05:00 - Página 10 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 11 de 13


Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

21. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.
22. Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado. NOTA: en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago.
23. Garantizar que, durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP.
24. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
25. Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista.
26. Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Apoyar las acciones de vigilancia nutricional de la SDIS para la identificación y atención de los participantes de los servicios sociales con malnutrición.
2. Apoyar la elaboración de los protocolos, instructivos, guías, formatos y anexos técnicos en los diferentes temas que le competen a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.
3. Realizar la caracterización de la población que ingresa a la ruta especializada de atención a la malnutrición, identificando población y territorios con inseguridad alimentaria
4. Acompañar la implementación y seguimiento de la estrategia 1000 días de oportunidades para la vida.
5. Apoyar la implementación de acciones para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario.
6. Brindar asistencia técnica para la implementación del plan de fortalecimiento técnico sobre vigilancia nutricional, rutas especializadas de atención integral a la malnutrición y estrategia de 1000 días de oportunidades para la vida y normatividad vigente relacionada.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 12 de 13

7. Realizar seguimiento a la entrega de apoyos alimentarios a los participantes identificados con malnutrición que requieran acompañamiento para la promoción de alimentación saludable
8. Redactar boletines, documentos técnicos, informes, respuestas a requerimientos y presentaciones solicitados por la Subdirección de Nutrición
9. Participar en las reuniones, mesas de trabajo, jornadas, visitas de campo y procesos de fortalecimiento técnico convocados por la Subdirección de Nutrición.
10. Entregar en el mes de finalización del contrato, un documento que dé cuenta de la ejecución contractual con soporte de documentos físicos y magnéticos.
11. Cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" y del objeto del contrato.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el **SUBDIRECTOR/A DE NUTRICION**, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.


Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

15. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FOR-GEC-037
		Versión: 0
		Fecha Memo I2022016667 – 16/05/2022
		Página: 13 de 13

No aplica, para la modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co).

IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN

SOLICITUD No. 289816



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220829-170439-66623-81844123
2022-08-29T17:21:59-05:00 - Página 13 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

07. ESTUDIOS PREVIOS SERGIO FERNANDO PRIETO
VENTURA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220829-170439-6c6223-81844123

Creación: 2022-08-29 17:04:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-08-29 17:21:48



Escanee el código
para verificación

Firma: Sub Nutricion

Ivon Carolina Camargo García

52383197

ICamargo@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220829-170439-6c6223-81844123
2022-08-29T17:21:50-05:00 - Pagina 14 de 15





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220829-170439-6c6223-81844123
2022-08-29T17:21:56-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

07. ESTUDIOS PREVIOS SERGIO FERNANDO PRIETO
VENTURA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220829-170439-6c6223-81844123

Creación: 2022-08-29 17:04:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-08-29 17:21:48

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Ivon Carolina Camargo Garcia ICamargo@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Dirección de Nutrición y Abastecimiento-SDIS	Aprobado	Env.: 2022-08-29 17:04:40 Lec.: 2022-08-29 17:20:44 Res.: 2022-08-29 17:21:48 IP Res.: 186.155.7.19

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, la Directora de Nutrición y Abastecimiento a los treinta y un días del mes de agosto de 2022 solicito autorización para llevar a cabo la contratación de ocho (8) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional, para apoyar a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y sus subdirecciones técnicas en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 587 de 2017.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

- 1. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA APOYAR ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS DE ORDENACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO SIGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ"., se considera pertinente la contratación de tres (3) personas naturales**
- 2. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y APOYOS ALIMENTARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se considera pertinente la contratación de cinco (5) personas naturales.**

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"



LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN
SOCIAL

Proyectó: Lorena Díaz Avellaneda – Contratista

MEMORANDO

PARA: MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

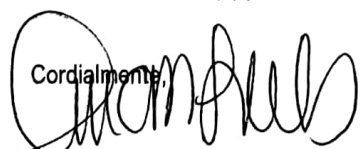
DE: LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
DIRECCIÓN DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y en virtud que en cabeza de la **DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO**, se tiene como objetivo contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la Secretaria Distrital de Integración Social en los territorios de pobreza o vulnerabilidad social con apoyos alimentarios y procesos de inclusión social materializando la garantía y protección alimentaria para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá' del Siglo XXI" y en el marco del Proyecto "7745" "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" así como las funciones a su cargo conforme el artículo 5 del Decreto 587 de 2017; requiere contratar con el apoyo, de un numero plural de personas naturales que cuenten con la formación académica y experiencia requeridas en los estudios previos, con el fin de ejecutar los siguientes objetos:

1. **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA APOYAR ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS DE ORDENACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO SIGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ"**, se considera pertinente la contratación de tres (3) personas naturales.
2. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS Y APOYOS ALIMENTARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, se considera pertinente la contratación de cinco (5) personas naturales.

Cordialmente,


LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
Directora de Nutrición y Abastecimiento

Proyectó: Lorena Díaz - Contratista

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111500	7745-RRHH-CI-0249 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANIFICACION,IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS Y APOYOS ALIMENTARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Agosto	Agosto	150 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	32.590.000 COP	32.590.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá

Exportar excel

Export Excel(CSV)